

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado** de la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.** (CECUT) fue de 133,728.8 miles de pesos de recursos fiscales y propios, cifra mayor en 9.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento fue resultado del mayor gasto pagado en el rubro de Gastos de Operación (14.8%), principalmente por la fuente de recursos propios

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor en 9.5% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 7.5% respecto al presupuesto aprobado, atribuible a los siguientes factores:
 - ❖ Ampliación Presupuestaria en los Recursos Fiscales, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones y Provisiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro), a favor de Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT). El movimiento presupuestario le permitió al CECUT, llevar a cabo la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal operativo de base y confianza, Administrativo, Técnico y Manual, Técnico Especializado, así como, puestos de mando en lo que respecta al incremento a las percepciones y al Sistema de Ahorro para el Retiro, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, autorizado con los TAB-2023-48-L6U-5, TAB-2023-48-L6U-6 y TAB-2023-48-L6U-7, del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP).
 - ❖ Incremento en el gasto de Recursos Propios, derivado de las acciones realizadas para disminuir la diferencia entre el promedio del salario que se percibe en la zona fronteriza respecto del sector central, lo que permitió contar con una oferta laboral competitiva con el mercado laboral de la zona fronteriza, asimismo, derivado del incremento en las actividades realizadas en el CECUT, que requieren la presencia de técnicos, personal de contacto al público, por tiempo superior al de su jornada, se incrementó el gasto por remuneraciones por horas extraordinarias. Estas erogaciones se pudieron cubrir con Recursos Propios, por la obtención de ingresos excedentes.
- En el rubro de **Gasto de Operación** el presupuesto pagado fue mayor en 14.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado mayor en 64.5%, con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente al consumo de materiales de construcción, reparación, conservación, que han permitido el mantenimiento básico de diferentes áreas, permitiendo dar atención a las necesidades de mantenimientos correctivo de los espacios en los que se desarrollan las actividades sustantivas, como: Sala de Espectáculos, Museo del Cubo, Sala Federico Campbell, Foro Luna, entre otras. Estas erogaciones se pudieron cubrir con Recursos Propios, por la obtención de ingresos excedentes. Por lo demás, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles en este capítulo para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, dentro del marco de las medidas para promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue superior en 11.6% respecto al presupuesto aprobado, debido al ejercicio de recursos propios por la obtención de ingresos excedentes, que permitieron cubrir el pago de servicios básicos como: energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional, servicio de mantenimientos e impuestos y derechos estatales y municipales incluyendo el impuesto sobre nómina, indispensables para la óptima operación de la Entidad, permitiendo ofrecer a la población servicios de calidad; también, por la contratación de servicios profesionales que corresponden a la estructura orgánica complementaria del CECUT, para contar con el personal suficiente que permitan atender las diferentes áreas en las que el CECUT presta los servicios, para el mejor cumplimiento de los objetivos conforme a las necesidades institucionales.
 - ❖ Por otra parte, durante el ejercicio 2023, se redujo el presupuesto de Recursos Fiscales asignado al CECUT en este capítulo de gasto por motivos de control presupuestario, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, primer párrafo, 17, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (DPEF2023); 105 y 106, fracción V, y último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 21 y 21 C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el numeral 1 de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio con número 411/UPCP/2023/1769 del 3 de octubre de 2023, y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta de balance presupuestario establecida en el artículo 2 del DPEF2023.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 725.0% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por el monto neto de las Operaciones Ajenas por Cuenta de Terceros.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado en relación con el presupuesto aprobado, no presenta variación porcentual debido a que no se presupuestaron recursos originalmente, no obstante, en este rubro se presenta el gasto del monto neto de las Operaciones Ajenas Recuperables.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2023 el CECUT ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 *Gobierno* y 2 *Desarrollo Social*. La primera comprende la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** y la segunda considera la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**.

- La **finalidad 1 Gobierno** representó el 1.2% del gasto pagado total de la Institución y mostró un incremento de 6.8% respecto del presupuesto aprobado.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad del presupuesto autorizado para esta finalidad.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Mediante esta función se procura la eficiencia y transparencia de los procesos de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de las contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios, así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos con lo que se disminuyen los niveles de corrupción.
 - A través de las auditorías programadas y realizadas en las diversas áreas de la entidad, se contribuye en la mejora de la gestión gubernamental para transformar el funcionamiento de la entidad.
 - Se fomenta la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y el ejercicio del gasto público, así como la transparencia y la rendición de cuentas.
- La **finalidad 2 Desarrollo Social** representó el 98.8% del total del presupuesto pagado de la entidad y mostró un crecimiento de 9.6% respecto del presupuesto aprobado
- ❖ A través de la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se erogó la totalidad de los recursos autorizados para esta finalidad. Los recursos fueron ejercidos con base en el Plan Anual de Trabajo de la Entidad, llevando a cabo actividades culturales para la población alineadas a las estrategias de la Secretaría de Cultura y el Gobierno Federal, atendiendo las actividades fundamentales, que a continuación se describen:
- Privilegiar la atención de los grupos y comunidades vulnerables, tradicionalmente alejados del arte y la cultura.
 - Impulsar la preservación de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.
 - Promover la participación artística nacional e internacional a través de creadores individuales o colectivos artísticos.
 - Atención a grupos de población alejada de la infraestructura cultural, albergues de migrantes, personas adultas mayores, y jóvenes en situación de reclusión.
 - Fomentar la inclusividad y la equidad de género.
 - Fomento a la lectura para niños.
 - Preservación y divulgación del patrimonio y sus tradiciones como la conmemoración del Día de Muertos, la Revolución Mexicana y las festividades decembrinas.
 - Apoyar el desarrollo de industrias culturales y empresas creativas en Baja California.
 - Optimizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura en beneficio de la comunidad.
 - Fortalecer el intercambio cultural de México con la población del sur de California. Ya que por su privilegiada ubicación geográfica en la frontera México-Estados Unidos de América y su infraestructura de enorme versatilidad, el CECUT se constituye como un elemento clave único de la política cultural del Estado para la atención de la población mexicana-americana del sur de California. Por ello, se actúa como una verdadera plataforma para promover la cultura mexicana y los proyectos binacionales.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios del CECUT en el ejercicio 2023.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		12	4,816,990.0
L6U	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	12	4,816,990.0

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			42,111,461.00	2,789,005.0	3,591,330.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			12,705,012.0		
Dirección General	1,113,756.0	1,113,756.0	1,464,236.0		
Subdirector	748,308.0	748,308.0	3,036,237.0		
Contralor	619,524.0	619,524.0	839,013.0		
Gerente	298,092.0	318,396.0	7,365,526.0		
Operativo			29,406,449.0	2,789,005.0	3,591,330.0
Base	101,642.0	147,554.0	11,665,120.0	1,457,181.0	1,481,950.0
Confianza	104,935.0	214,435.0	17,741,329.0	1,331,824.0	2,109,380.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.